

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: MAURICIO OLARTE ALZA Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00484- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 28 de marzo de 2017 (folios 232 - 235) y lo ordenado en la audiencia de pruebas del 26 de julio de 2017 (298 a 300) a través del oficio 400 del 27 de abril de 2017 (folio 241) y el oficio 680 del 28 de julio 2017 (folio 302), **póngase en conocimiento** de las partes la prueba documental remitida por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Comando General Fuerzas Militares visible a folios 306 a 317, a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

H.O



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 5 Del 15 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria